

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A despacho de la señora Juez la solicitud de *AMPARO DE POBREZA*, presentada por el señor CARLOS ARBEY ACEVEDO CEBALLOS, radicada al 2020-00079-00. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 10 de Julio de 2020.

Ana Milena Ocampo Serna
ANA MILENA OCAMPO SERNA
Secretaria.



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001**

Viterbo, Caldas, Catorce (14) de Julio de dos mil veinte (2020).

El señor CARLOS ARBEY ACEVEDO CEBALLOS, por medio de memorial ha presentado solicitud con el fin de hacerse acreedor al beneficio del *AMPARO DE POBREZA*, con el fin de instaurar demanda de PERTENENCIA, frente a la señora MARÍA ALVERY ACEVEDO CEBALLOS y otros.

Agrego que no tiene los recursos económicos para sufragar los gastos de un abogado que lo represente.

Analizada la petición, deberá el actor presentar copia del avalúo catastral del bien sobre el cual pretende la prescripción y la información sobre el bien sobre el cual recae las pretensiones, es decir, copia de la matrícula inmobiliaria.

Una vez se aporte la documentación se resolverá lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

Firmado Por:

**LINA MARIA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL VITERBO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**08d1a7e30debd13fbe0fe7eb534336307b9933b1cdf5f29fcb5c0b7e9937
ad9**

Documento generado en 14/07/2020 01:41:14 PM